

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica

Curso 2022/2023

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
11891	01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis.	Se aprecia la necesidad de establecer una relación más estrecha con el estudiantado, especialmente con aquellos que no disfrutaban de becas o ayudas oficiales para la investigación.	Conocer periódicamente con más precisión la situación, evolución o necesidades de nuestro estudiantado.	Programar una reunión conjunta anual con los representantes de doctorandos.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2023-2024	Elaboración de informe	Sí
11892	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Se aprecia un déficit en la oferta de actividades formativas específicas para nuestros estudiantes.	Revisar y potenciar las actividades formativas propuestas desde el propio Programa.	Organizar una jornada formativa.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2023-2024	IND-1	IND-1: 10
11894	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Aumentar el índice de respuestas de los diferentes agentes implicados en el PD.	Que los diferentes grupos de interés sean conscientes de la conveniencia de ofrecer información sobre sus grados de satisfacción con el PD.	Intensificar y difundir todavía más, si cabe, la mencionada conveniencia.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2023-2024	Tasa de respuestas	60%
11926	04 PDI. Adecuación plantilla (número y/o dedicación).	Se aprecia la necesidad de actualizar la información relativa a la plantilla docente del Programa.	Actualizar la información de docentes disponibles en el PD y de los intereses y campos de estudio que cubren las dos líneas de investigación del Programa.	Sustituir el listado de docentes que aparece en la web del Programa por otro que responda a la realidad actual.	P-Comisión académica.	2023-2024		

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
11895	07 Seguimiento de egresados.	Escasa información de nuestros egresados.	Conocer la situación social de los egresados.	Contactar con los egresados y recabar información sobre su situación laboral.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2023-2024	Tasa de respuestas	60%

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12350	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al art. 11 del RD 99/201, de 28-enero. Con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de que este último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos. Pendiente de aprobación del Reglamento de Régimen interno de la EDUZ	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12351	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de la emisión de dos informes de doctores externos a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Pendiente de adaptación del Acuerdo 25-junio- 2020 del CG de la UZ sobre tesis doctorales.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12352	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12614	5. Organización del Programa.	Sustancial	Redefinición y ampliación de las líneas de investigación del PD	La necesidad de actualizar las líneas de investigación atendiendo a la realidad académica, investigadora y docente del propio PD
12349	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12348	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23-mayo-2018 de la EDUZ relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la U. de Zaragoza (R.D. 99/2011)". Actualizar requisitos de COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del art. 7 del RD 99/2011, 28-enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12347	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar "campo" por "ámbito" en la CB11. Incluir una nueva CB: "CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12346	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)".	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12345	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualizar la plantilla docente del profesorado del PD	Desde la aprobación de la MV del PD (2014) se han producido cambios sustanciales (jubilaciones, incorporaciones de nuevo profesorado, etc.) que justifican la actualización del personal académico del programa. Dichos cambios afectan a más del 50% de la plantilla.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

22 de enero de 2024
